

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	016-2023-OASA/OEC		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	En Puno, a los 04 días del mes de abril del 2023 ,en los ambientes de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, , el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado con MEMORANDUM N° 612-2023-GRPUNO/ORA-OASA de fecha 08.02.2023, encargado de la preparacion, conducir y realizacion del procedimiento de seleccion ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2023-OEC/GR PUNO CONVOCATORIA 1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIONES DE BUTACAS PLEGABLES CON TABLERO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA IE JULIO GABANCHO ENRIQUEZ DE LA CIUDAD DE MACUSANI DISTRITO DE MACUSANI CARABAYA PUNO , a fin de otorgar la buena pro.			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
	El miembro del OEC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección			
	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	JOB ANTONIO ELIEL RAMOS CACERES	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado	
	CONSORCIO SUR		S/	140,295.00
5	BASE LEGAL			
	<u>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección y/o el Organo Encargado de Contrataciones, debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</u>			
6	ACUERDO ADOPTADO			
	El Organo Encargado de Contrataciones, declara ganador el procedimiento en mension de acuerdo en el numeral 4.			
7	 JOB ANTONIO ELIEL RAMOS CACERES			
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1 NÚMERO DE ACTA **015-2023-OASA/OEC**

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En Puno, a los 04 de abril del 2023, en los ambientes de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado con MEMORANDUM N° 612-2023-GRPUNO/ORA-OASA de fecha 08.02.2023, encargado de la preparación, conducir y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2023-OEC/GR PUNO CONVOCATORIA 1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIONES DE BUTACAS PLEGABLES CON TABLERO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA IE JULIO GABANCHO ENRIQUEZ DE LA CIUDAD DE MACUSANI DISTRITO DE MACUSANI CARABAYA PUNO, a fin de efectuar la evaluación y calificación, según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
 El organo encargado de las contrataciones (OEC) es el encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:

ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	JOB ANTONIO ELIEL RAMOS CACERES	Dependencia	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
------------------------------------	---------------------------------	-------------	---

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
 De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE un total de 31 participantes.

5 DETALLE DE LOS POSTORES
 En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SE@CE: hubo propuesta electrónica.

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Estado
1	20562958364	FRINOX SERVICE E.I.R.L	29/03/2023	Válido
2	10471387652	MONTURA LLANQUE RUBEN	29/03/2023	Válido
3	20405982782	EDYCOM Y CORPORACIONES METALICAS E.I.R.L	29/03/2023	Válido
4	20605734121	CONSORCIO SUR	29/03/2023	Válido
5	20602390633	INVERSIONES PRODEM S.A.C	29/03/2023	Válido
6	10443110670	PADILLA GOMEZ EDELINA EVELYN	29/03/2023	Válido

6 Acto seguido, se procede con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS
 De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	20562958364	FRINOX SERVICE E.I.R.L	ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 49.4 DEL ART. 49 DEL REGLAMENTO EFECTIVAMENTE EN EL REFERIDO ANEXO SE EXPONE UN CUADRO CON EL DETALLE DE INFORMACIÓN NO REQUERIDO SEGUN BASES INTEGRADAS EN EL ANEXO N° 8 LA CUAL ERA RELEVANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA QUE PUDIESE ACREDITAR POR LO TANTO NO ES SUBSANABLE POR EFECTO AL FONDO DE LA OFERTA. EN ESTE SENTIDO CONSIDERAMOS QUE EL ANEXO N° 8 ES ELABORADO POR EL POSTOR NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA SUBSANACIÓN. EL ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES NO ADMITE
2	10471387652	MONTURA LLANQUE RUBEN	Revisando la oferta técnica del postor RUBEN MONTURA LLANQUE, a efectos de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y los Términos de Referencia señalados en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, de la revisión a la documentación presentada por el citado postor, se observa lo siguiente. Que, según el Anexo N° 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, señala: “(…) me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 15 DÍAS CALENDARIOS, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación. De una lectura objetiva a su Anexo N° 4, el postor no especifica a partir de cuando inicia su plazo ofertado, puesto que, en las Especificaciones Técnicas de las Bases Integradas, se indica que: “El bien materia de la presente convocatoria se entregará e instalará en un plazo de entrega de 15 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra”. Citando la Resolución N° 2734-2019-TCE-S2 y N° 1693-2019-TCE-S2, que establece: “(…) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno”. Que, por último, vale precisar que es responsabilidad del Comité de Selección aplicar las bases integradas y evaluar su propuesta en virtud de ella, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, tal como ha señalado el Tribunal de Contrataciones del Estado en su Resolución N° 1693-2019-TCE-S2. Por tal motivo, la oferta técnica del postor RUBEN MONTURA LLANQUE, NO ES ADMITIDA

FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

3	20405982782	EDYCOM Y CORPORACIONES METALICAS E.I.R.L	<p>Revisando la oferta técnica del postor EDYCOM Y CORPORACION METALICA E.I.R.L., a efectos de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y los Términos de Referencia señalados en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, de la revisión a la documentación presentada por el citado postor, se observa lo siguiente.</p> <p>Que, según el Anexo N° 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, señala: "(...) me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 15 DÍAS CALENDARIOS, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.</p> <p>De una lectura objetiva a su Anexo N° 4, el postor no especifica a partir de cuando inicia su plazo ofertado, puesto que, en las Especificaciones Técnicas de las Bases Integradas, se indica que: "El bien materia de la presente convocatoria se entregará e instalará en un plazo de entrega de 15 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra".</p> <p>Citando la Resolución N° 2734-2019-TCE-S2 y N° 1693-2019-TCE-S2, que establece: "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno"</p> <p>Que, por último, vale precisar que es responsabilidad del Comité de Selección aplicar las bases integradas y evaluar su propuesta en virtud de ella, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, tal como ha señalado el Tribunal de Contrataciones del Estado en su Resolución N° 1693-2019-TCE-S2.</p> <p>Por tal motivo, la oferta técnica del postor EDYCOM Y CORPORACION METALICA E.I.R.L., NO ES ADMITIDA</p>
4	20602390633	INVERSIONES PRODEM S.A.C	<p>EL POSTOR INVERSIONES PRODEM S.A.C ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 49.4 DEL ART. 49 DEL REGLAMENTO EFECTIVAMENTE EN EL REFERIDO ANEXO SE EXPONE UN CUADRO CON EL DETALLE DE INFORMACIÓN NO REQUERIDO SEGÚN BASES INTEGRADAS EN EL ANEXO N° 8 LA CUAL ERA RELEVANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA QUE PUDIESE ACREDITAR POR LO TANTO NO ES SUBSANABLE POR EFECTO AL FONDO DE LA OFERTA.</p> <p>EN ESTE SENTIDO CONSIDERAMOS QUE EL ANEXO N° 8 ES ELABORADO POR EL POSTOR NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA SUBSANACIÓN. EL ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES NO ADMITE</p>

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN
 De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	MONTURA LLANQUE RUBEN	Ítem Unico
2	EDYCOM Y CORPORACIONES METALICAS E.I.R.L	Ítem Unico
3	CONSORCIO SUR	Ítem Unico
4	PADILLA GOMEZ EDELINA EVELYN	Ítem Unico

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial S/ 141,000.00
1	0	CONSORCIO SUR	140,295.00 99.50
2	0	PADILLA GOMEZ EDELINA EVELYN	179,775.00 127.50
3	0	0	-
4	0	0	-

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
 La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJES	PRELACION
1	0	CONSORCIO SUR	100.00 1
2	0	PADILLA GOMEZ EDELINA EVELYN	78.04 2
3	0		4
4	0		3

11 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONDICION	
1	0	CONSORCIO SUR	CALIFICADA
2	0	PADILLA GOMEZ EDELINA EVELYN	CALIFICADA
3	0		
4	0		

DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
 De acuerdo con el Art. 75.1. "... el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada".
 La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N°1 que forma parte de la presente Acta.

FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

13	<p>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</p> <p>De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">N°</th> <th>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">CONSORCIO SUR</td> </tr> </tbody> </table>	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	1	CONSORCIO SUR
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR				
1	CONSORCIO SUR				
14	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>El organo encargado de las contrataciones, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.</p>				
15	 JOB ANTONIO ELIEL RAMOS CACERES				
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES				

ANEXO 001- CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA

1.- TIPO Y NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2023-OEC/GR PUNO CONVOCATORIA 1

2 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA
CONTRATACIONES DE BUTACAS PLEGABLES CON TABLERO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA IE JULIO GABANCHO ENRIQUEZ DE LA CIUDAD DE MACUSANI DISTRITO DE MACUSANI CARABAYA PUNO

3 DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA
 3.1.- Documentación de presentación obligatoria
 a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
 b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
 c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
 d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
 e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)
 f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
 g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

3.1.- Documentación de presentación facultativa
 a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
 b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).

POSTORES	Documentación de presentación obligatoria							Doc. Facult.		Condición		
	Doc-a	Doc-b	Doc-c	Doc-d	Doc-e	Doc-f	Doc-g	a	b			
FRINOX SERVICE E I.R.L	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI			NO	SI	ADMITIDO
MONTURA LLANQUE RUBEN	SI	SI	SI	SI	NO	N/C	SI			NO	SI	NO ADMITIDO
EDYCOM Y CORPORACIONES METALICAS E I.R.L	SI	SI	SI	SI	NO	N/C	SI			NO	SI	NO ADMITIDO
CONSORCIO SUR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			NO	SI	ADMITIDO
INVERSIONES PRODEM S.A.C	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI			NO	SI	ADMITIDO
PADILLA GOMEZ EDELINA EVELYN	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI			NO	SI	ADMITIDO

NOTA: el detalle de la condición de las propuestas no admitidas se describe en el punto 7 del FORMATO 11

4 FACTORES DE EVALUACION

POSTORES I	OFERTA	PRECIO 100 Pts	FACTORES DE EVALUACION							BONIFICACION RENYFE	PTI	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO SUR	140,295.00	100.00								5%	105.00	1
INVERSIONES PRODEM S.A.C	140,765.00	99.67								5%	104.65	2
FRINOX SERVICE E I.R.L	141,000.00	99.50								5%	104.48	3
PADILLA GOMEZ EDELINA EVELYN	179,795.00	78.03								5%	81.93	4

Nota: Ninguno

5 CALIFICACION DE PROPUESTAS

A. CAPACIDAD LEGAL (HABILITACION).
 B. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Y PERSONAL CLAVE
 C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

POSTORES	Oferta S/. (Oj)	Ptje. Total	Prelación	REQUISITOS DE CALIFICACION			CONDICION
				B.1	B.4	C.	
CONSORCIO SUR	S/ 140,295.00	105.00	1	CUMPL E	CUMPL E	CUMPL E	CALIFICA
INVERSIONES PRODEM S.A.C	S/ 140,765.00	104.65	2	CUMPL E	CUMPL E	NO CUMPL E	DESCALIFICA
FRINOX SERVICE E I.R.L	S/ 141,000.00	104.48	3	CUMPL E	CUMPL E	NO CUMPL E	DESCALIFICA
PADILLA GOMEZ EDELINA EVELYN	S/ 179,795.00	81.93	4	CUMPL E	CUMPL E	CUMPL E	CALIFICA

EL POSTOR FRINOX SERVICE E.I.R.L. ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 49.4 DEL ART. 49 DEL REGLAMENTO EFECTIVAMENTE EN EL REFERIDO ANEXO SE EXPONE UN CUADRO CON EL DETALLE DE INFORMACION NO REQUERIDO SEGUN BASES INTEGRADAS EN EL ANEXO N° 8 LA CUAL ERA RELEVANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA QUE PUDIESE ACREDITAR POR LO TANTO NO ES SUBSANABLE POR EFECTO AL FONDO DE LA OFERTA.
 EN ESTE SENTIDO CONSIDERAMOS QUE EL ANEXO N° 8 ES ELABORADO POR EL POSTOR NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA SUBSANACION. EL ORGANISMO ENCARGADO DE CONTRATACIONES NO ADMITE

EL POSTOR INVERSIONES PRODEM S.A.C ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 49.4 DEL ART. 49 DEL REGLAMENTO EFECTIVAMENTE EN EL REFERIDO ANEXO SE EXPONE UN CUADRO CON EL DETALLE DE INFORMACION NO REQUERIDO SEGUN BASES INTEGRADAS EN EL ANEXO N° 8 LA CUAL ERA RELEVANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA QUE PUDIESE ACREDITAR POR LO TANTO NO ES SUBSANABLE POR EFECTO AL FONDO DE LA OFERTA.
 EN ESTE SENTIDO CONSIDERAMOS QUE EL ANEXO N° 8 ES ELABORADO POR EL POSTOR NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA SUBSANACION. EL ORGANISMO ENCARGADO DE CONTRATACIONES NO ADMITE